

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1129-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Codensa S.A

Demandado: Zoila Suavita

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada **ZOILA SUAVITA** se encuentra notificada en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G del P.

Ahora bien, como quiera que dentro del expediente no obra constancia de ello, a fin de continuar el trámite del presente asunto, el Despacho requiere a la secretaria para que rinda informe si los términos de la anterior notificación vencieron en **silencio**, o en su defecto, milita escrito alguno aportado por el convocado a juicio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**